



**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS - EAC/A01/2021 – PROGRAMA ERASMUS+**

***Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional***

La *Guía del programa Erasmus+ 2021*, en el capítulo sobre ‘Acreditación erasmus en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de personas adultas’, en el apartado dedicado a los criterios de admisibilidad se establecen las siguientes condiciones para presentar una solicitud en el ámbito de la Formación Profesional (páginas 73)

- 1) *Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas.*
- 2) *Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales.*
- 3) *Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales.*

Asimismo, se establece que:

*La autoridad nacional competente de cada país se encargará de definir:*

- *1 los programas y las actividades educativos que posibiliten la admisibilidad de las organizaciones en virtud del punto 1 y*
- *las organizaciones admisibles con arreglo al punto 2.*

*Las definiciones aplicables, así como ejemplos de organizaciones admisibles, se publicarán en el sitio web de la agencia nacional competente*

Por tanto, se definen a continuación los programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional.

- 1) *Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas en el campo de la **Formación Profesional**.*

<b>Programas y actividades admisibles</b>	<b>Ejemplos de organizaciones admisibles</b>
<b>Formación Profesional Inicial (FP Básica y FP Grado Medio)</b>	▪ <i>Centros educativos (IES y centros autorizados para impartir enseñanzas de F.P. del Sistema Educativo) donde se imparten enseñanzas de FP Básica y de Grado Medio (incluyendo los Programas de Formación Profesional</i>

	<p><i>Adaptada)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centros integrados de Formación Profesional</li> </ul>
<b>Programas de Formación Profesional Dual (FP Básica y Grado Medio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros educativos de Formación Profesional que ofertan enseñanzas de Formación Profesional en modalidad FP Dual</li> <li>Centros integrados de Formación Profesional que ofertan enseñanzas de Formación Profesional en modalidad FP Dual</li> </ul>
<b>Enseñanzas de régimen especial de artes plásticas y diseño (FP Grado medio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño</li> </ul>
<b>Enseñanzas de régimen especial elementales y profesionales de música y danza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservatorios profesionales de música y danza</li> </ul>
<b>Enseñanzas deportivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de enseñanzas deportivas</li> </ul>
<b>Certificados de profesionalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros integrados de Formación Profesional</li> <li>Centros de Referencia Nacional</li> <li>Centros autorizados para impartir Formación Profesional para el Empleo</li> </ul>
<b>Formación Profesional Continua que incluya un periodo de formación práctica para trabajadores, responsabilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros autorizados para impartir Formación Profesional para el Empleo</li> <li>Centros de FP del sistema educativo que impartan FP para el empleo</li> <li>Centros Integrados de Formación Profesional</li> <li>Centros de Referencia Nacional</li> <li>Otro tipo de centros autorizados para impartir formación con base en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales</li> <li>Empresas y entidades que impartan programas formativos autorizados y con referencia al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.</li> </ul>
<b>Cursos de Formación Profesional para el empleo que tengan integrado un periodo de formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal – SEPE) dirigido a trabajadores desempleados (Sistema Nacional de Empleo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades regionales de empleo</li> <li>Autoridades locales</li> <li>Servicios de empleo autonómicos</li> <li>Entidades de formación públicas y privadas inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación.</li> </ul>
<b>Formación complementaria y prácticas en el marco de los Contratos para la formación y el aprendizaje (formación incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</li> <li>Entidades formativas acreditadas.</li> </ul>
<b>Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo 4.0</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</li> <li>Entidades promotoras</li> </ul>
<b>Cursos de Formación profesional que tengan integrado un periodo de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consortio Nacional de Movilidad compuesto por Multinacionales o empresas de</li> </ul>

<b>formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE) dirigidos a desempleados</b>	<i>envergadura (media anual de trabajadores de 250 trabajadores o más) con filiales en el Espacio Económico Europeo; empresas que tienen actividades de exportación</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveedores de formación acreditados o inscritos en el Registro Nacional de Entidades de Formación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo</li> </ul>
<b>Formaciones para el empleo que incluyan un periodo de formación práctica y que estén organizadas por empresas que reciben bonificaciones de la seguridad social a través de la iniciativa Formación programada por las empresas para sus trabajadores, dentro del sistema de formación para el empleo en el ámbito del trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consorcio Nacional de Movilidad compuesto por Multinacionales o empresas de envergadura (media anual de trabajadores de 250 trabajadores o más) con filiales en el Espacio Económico Europeo</li> </ul>
<b>Permisos individuales para la formación (PIF), que incluyan un periodo de formación práctica, que reciben bonificaciones a través del sistema de formación profesional en el ámbito del empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consorcio Nacional de Movilidad compuesto por empresas con sedes de trabajo en España.</li> </ul>

2) *Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales.*

<b>Papel en el Sistema educativo</b>	<b>Ejemplos de las organizaciones que lo llevan a cabo</b>
<b>Establecer y gestionar proveedores de Formación Profesional en el ámbito nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Consejerías de Educación</i></li> <li>▪ <i>Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.</i></li> </ul>
<b>Facilitar el aprendizaje e ingreso de estudiantes de Formación Profesional, aprendices y recién graduados en el mercado laboral</b>	<i>Cámaras de Comercio, oficinas y departamentos de empleo, centros de formación profesional, organismos de coordinación, organizaciones sectoriales empresariales, sindicatos, organizaciones empresariales.</i>
<b>Definir los programas de Formación Profesional para trabajadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i></li> </ul>
<b>Proporcionar orientación laboral a trabajadores (empleados y desempleados)</b>	

*3) Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales. Esta condición de admisibilidad será aplicada directamente por la Agencia Nacional en base a la información presentada por el solicitante sobre sus actividades reales.*

Cabe indicar que aquellas organizaciones que no se encuentran entre las enunciadas anteriormente y que realizan servicios de consultoría y formación, entre los que se incluyen actividades de apoyo a la gestión de las actividades de movilidad, sin tener una vinculación directa con la actividades de educación y capacitación profesional como proveedores de FP, y quieren acceder a financiación en el marco de los proyectos de movilidad en el ámbito de la Formación Profesional, están identificadas en el marco del Programa Erasmus+ como Organizaciones de Apoyo y, por lo tanto, no tienen derecho a solicitar financiación como organizaciones solicitantes, pudiendo en cualquier caso participar en el marco de estos proyectos con el único propósito de apoyar a las organizaciones que obtengan financiación.